

RESOLUCION N° 1594 /2016

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y TRANSFERENCIA DE  
PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL QUE INDICA.

RECOLETA,

13 MAYO 2016

**VISTOS:** Solicitud Ingresada con el N° 22894 de fecha 20 de Abril del 2016; Informe del Departamento de Inspección de fecha 22 de Abril de 2016; Memorándum N° 40 de fecha 09 de Mayo del 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Comunicación de Inicio de Actividades de Alcoholes, de fecha 20 de Julio de 2015, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero; Término de Contrato de Arrendamiento, de fecha 12 de Agosto de 2015; Cesión de Derechos de Patente (Onerosa) de fecha 16 de Septiembre de 2015; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

**1º DISPÓNGASE TÉRMINO** a la autorización de arriendo de patentes de Alcohol Roles 4-511179, 4-511191 y 4-511306 de giros "BAR", "RESTAURANT DIURNO NOCTURNO" Y "CABARET", clasificación letras "E", "C", "D" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas respectivamente y patente comercial Rol 2-736605, giro "RESTAURANT COMERCIAL", ubicadas en PÍO NONO N° 252, a nombre de SOCIEDAD MIRNA JACQUELINE GONZÁLEZ MÉNDEZ E.I.R.L, Rut. N°76.480.556-9, en atención a documento denominado Término de Contrato de Arrendamiento, suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 12 de Agosto de 2015, donde las partes llegan al acuerdo de terminar los contratos de arriendo habido entre ellos.

**2º AUTORIZÁSE** la transferencia de las patentes de Alcohol Roles 4-511179, 4-511191 y 4-511306 de giros "BAR", "RESTAURANT DIURNO NOCTURNO" Y "CABARET", clasificación letras "E", "C", "D" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente comercial Rol 2-736605, giro "RESTAURANT COMERCIAL", ubicadas en PÍO NONO N° 252, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente SOCIEDAD MIRNA JACQUELINE GONZÁLEZ MÉNDEZ E.I.R.L, Rut. N° 76.480.556-9, en atención a documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), Suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 16 de Septiembre de 2015.

**3º La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

**4º Déjase expresamente establecido** que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam  
11/05/2016



**JORGÉ REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE